

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Julio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3643

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca, captura y conducción, caso de ser habido, á las cárceles y á disposición del señor Juez de Lérida, de Enrique Dalme Baeza, que en la mañana de ayer se cree ausentóse de dicha ciudad; habla el español afrancesado, de unos 37 años, estatura baja, delgado, ojos pequeños, pelo canoso, bigote negro, rostro aceitunado; viste americana color azulado de dril, chaleco y pantalón listados, sombrero de paja negro, calza zapatos, ocupándole dinero que se le encuentre hasta 134 pesetas.

Tarragona 26 de Julio de 1895.—El Gobernador, Ceferino Saucó Díez.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm 3644

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

No habiendo remitido á esta Administración los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan los repartos de las contribuciones sobre las riquezas rústica y urbana para el presente ejercicio, á pesar de las repetidas excitaciones que se les han dirigido para el cumplimiento de tan importante servicio y de haberse impuesto á los individuos de dichas Corporaciones y de las respectivas Juntas periciales la multa de 100 pesetas, el Sr. Delegado de Hacienda, por acuerdo de esta fecha y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 81 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se ha servido declarar responsables á los individuos de las citadas Corporaciones, Ayuntamientos y

Juntas periciales respectivamente del pago del primer trimestre de las mencionadas contribuciones rústica y urbana y sucesivamente de los que vayan venciendo hasta el cumplimiento del servicio.

También se ha servido disponer la expresada superior Autoridad que se prevenga como se previene á las mencionadas Corporaciones, que si en el término de tercero día no remiten á esta Oficina el papel correspondiente á la multa impuesta, se les exigirá sin nuevo requerimiento, por la vía de apremio.

#### Pueblos á que se refiere el anterior acuerdo:

Guiamets.	Riera.
Morell.	Lloá.
Figuerola.	Aiguamurcia.
Blancafort.	Capafóns.
Cabra.	Ciurana.
Barbará.	Montbrió Marca.
Bráfim.	Flix.

Lo que, sin perjuicio de las notificaciones que por oficios de esta fecha y por conducto de los Sres. Alcaldes de los pueblos respectivos se hace á los interesados, se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 61 del vigente reglamento de Procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas.

Tarragona 23 de Julio de 1895.—Pablo Tello.

Núm. 3645

#### INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

En virtud de lo que dispone el artículo 61 del reglamento provisional para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, dictado en cumplimiento de la ley de 19 de Octubre de 1889, y lo prevenido en el art. 3.º de la instrucción de 16 de Abril último, se anuncia por el presente en el Boletín oficial de esta provincia, los Ayuntamientos que se relacionan á quienes se les ha concedido el plazo que señalan las disposiciones citadas, á fin de que manifiesten á esta Delegación si insisten ó desisten de las reclamaciones que han formulado á las liquidaciones de débitos al Tesoro que se les practicó por estas oficinas de Hacienda, en

cuyo primer caso deben presentar los documentos de prueba que estimen oportunos á justificar su derecho.

Ayuntamientos	Plazo concedido	Fecha de la notificación
Alcanar	15 días	5 Junio 1895.
Amposta	10 »	19 Julio »
Arnes	15 »	5 » »
Blancafort	10 »	20 Junio »
Bráfim	15 »	15 » »
Castellvell	15 »	15 » »
Catllar	15 »	5 » »
Cornudella	15 »	5 Julio »
Creixell	15 »	5 Junio »
Falset	15 »	8 » »
Fatarella	15 »	5 » »
Maspujols	15 »	8 » »
Montblanch	15 »	17 Julio »
Motreal	15 »	5 Junio »
Morera	8 »	18 Julio »
Nou	15 »	17 Junio »
Pauls	10 »	20 » »
Pira	10 »	21 » »
Pla de Cabra	15 »	21 » »
Porrera	15 »	8 » »
Prades	15 »	15 » »
Reus	15 »	6 Julio »
Roda de Bará	15 »	6 Junio »
Salomó	10 »	17 » »
Solvella	8 »	20 » »
Tortosa	15 »	23 Julio »
Torroja	15 »	21 Junio »
Ulldecona	15 »	16 Julio »
Ulldemolins	10 »	27 Junio »
Vendrell	8 »	20 Julio »
Villalba	15 »	10 » »
García	15 »	23 » »

Tarragona 23 de Julio de 1895.—El Interventor de Hacienda, P. O., Donato Lahoz.

Núm. 3646

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Manuel Gómez Pardos, Secretario de la Audiencia provincial de Tarragona.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por jurados, se ha verificado el sorteo de los que han de formar las listas definitivas en el próximo año, habiendo sido designados los señores siguientes.

Véase el Boletín de ayer.

### PARTIDO DE REUS

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Juan Amiel Vernet.
- 2 Enrique Aragónés Trullás.
- 3 Jaime Aguadé Mestres.
- 4 Victorino Cantó Cunillera.
- 5 Pedro Espinós Llauradó.
- 6 José Gaya Gambús.
- 7 Jaime Montaner Fornet.
- 8 Salvador Montaner Janer.
- 9 Juan Martí Blay.
- 10 Juan Mas Segarra.
- 11 Carlos Roig Miret.
- 12 Jorge Pellicer Ripoll.
- 13 José Rom Segalás.
- 14 Conrado Salvat Ripoll.
- 15 Juan Solé Fontdevila.
- 16 José Sardá Vernis.
- 17 Pablo Sagalá Salvadó.
- 18 Juan Vergés Marca.
- 19 José Amat Ferré.
- 20 Rafael Casasús Vidal.
- 21 Juan Bautista Casasús Ricart.
- 22 Francisco Bigorra Olivé.
- 23 Manuel Gabarró Saludes.
- 24 Eduardo Gabarró Saludes.
- 25 Miguel Sedó Coll.
- 26 Pedro Cailá Pedrol.
- 27 Juan Grau Gené.
- 28 Sebastián Massó Simó.
- 29 José Totosaus Rovira.
- 30 Bartolomé Carnicé Boada.
- 31 Francisco Montaña Figarola.
- 32 Francisco Pellicer Calbet.
- 33 José María Bofarull Baget.
- 34 Juan Casulleras Figueras.
- 35 José Garrell Cort.
- 36 José Magriñá Gasol.
- 37 Tomás Suqué Parés.
- 38 Pablo Clapes Puig.
- 39 José Esteve Viñas.
- 40 Agustín Garrell Margenat.
- 41 Ricardo Guardans Piñol.
- 42 Juan Zamora Arnau.
- 43 Francisco Freixa Martí.
- 44 José Peña Mur.
- 45 Pedro Artal Codina.
- 46 Emilio Gaya Gambús.
- 47 Juan Bautista Bernat Porta.
- 48 Mateo Bertrán Blanch.
- 49 Miguel Vallés Brió.
- 50 Victorino Agustín Blanch.
- 51 José Balsells Murtra.
- 52 Joaquín Borrás de March.
- 53 Juan Luis Aragónés.
- 54 Francisco Perpiñá Ciurana.
- 55 Miguel Ventura Fornet.
- 56 Enrique Iglesias Pamies.
- 57 Genaro Bartuli Codina.
- 58 Juan Blay Pons.



- 59 Juan Catalá Folch.
- 60 Ricardo Llagostera Roig.
- 61 Francisco Tapiro Baró.
- 62 Rafael Codina Ballesté.
- 63 Jacinto Ferraté Sotorra.
- 64 José María Molins Gavaldá.
- 65 Miguel Pujol Rexach.
- 66 Jerónimo Baldú Carreras.
- 67 Joaquín Borrás Bages.
- 68 Miguel Casals Ciuret.
- 69 Juan Camps Manresa.
- 70 Antonio Plana Plana.
- 71 Luis Querol Ferré.
- 72 Juan Bautista Solá Ferraté.
- 73 Luis Besses Torné.
- 74 Buenaventura Carpa Calbó.
- 75 José Ferré Folch.
- 76 Rosendo Gullí Batlle.
- 77 Pablo Jové Pons.
- 78 Sebastián Montserrat Borrás.
- 79 Juan Magriñá Baxeras.
- 80 José Navás Domingo.
- 81 José Piñol Ferré.
- 82 Ramón Pomerol Bofarull.
- 83 Francisco Puig Trillas.
- 84 Conrado Oliva Juliá.
- 85 Jaime Rebull Rebull.
- 86 Agustín Savall Nogués.
- 87 Ceferino Vidal Roca.
- 88 Miguel Vilagrassa Sajol.
- 89 Joaquín Español Pons.
- 90 Mateo Torrabadell Roig.
- 91 José María Domingo Avila.
- 92 Pedro Freixa Salvat.
- 93 Liberato Mora Buxó.
- 94 Juan Massó Llort.
- 95 Federico Navas Lletget.
- 96 José Puignou Sitori.
- 97 Jaime Roig Camell.
- 98 Eduardo Soler Reverter.
- 99 Antonio Siré Gaudí.
- 100 José Viñas Pamies.
- 101 Miguel Vidiella Gomis.
- 102 José Mestres Badía.
- 103 Antonio Barberá Canturri.
- 104 Manuel Soler Contijoch.
- 105 Sebastián Mont Homdedeu.
- 106 Domingo Torrabadell Tondó.
- 107 José Vidiella Gomis.
- 108 Buenaventura Gispert Blay.
- 109 José Banús Tasis.
- 110 José Casellas Parés.
- 111 Juan Colominas Nivó.
- 112 José Camps Gotsems.
- 113 Buenaventura Fornells Martí.
- 114 Ramón Gispert Blay.
- 115 Francisco Martí Martí.
- 116 Juan Martí Ribas.
- 117 Jaime Masip Alentoru.
- 118 Francisco Roca Benedicto.
- 119 Juan Tasis Correig.
- 120 Francisco Torrents Masiá.
- 121 Ramón Bonet Banús.
- 122 Jaime Prats Bové.
- 123 Francisco Zamora Arnau.
- 124 Augusto Olivó Juliá.
- 125 Tomás Pujol Bofarull.
- 126 Juan Prats Rodón.
- 127 José María Pujol Vicheto.
- 128 José Plana Pastor.
- 129 Ramón Grifoll Bertrán.
- 130 José Minguell Magriñá.
- 131 Pablo Torrabadell Llombart.
- 132 José Blanch Oliva.
- 133 Domingo Inglés Blasí.
- 134 José Secall Cardona.
- 135 José Miró Sanfeliu.
- 136 Juan Ardevol Llaberia.
- 137 Domingo Martí Ribas.
- 138 Carlos Fumaña Casas.
- 139 José Escoda Roca.
- 140 Francisco Aguadé Zamora.
- 141 Pedro Ballvé Freixa.
- 142 Antonio Biarnés Espelta.
- 143 Pedro Coca Molas.
- 144 José María Durán Pomerol.
- 145 Manuel Guri Vilá.
- 146 Bautista Ollé Mestres.
- 147 Buenaventura Roger Elías.
- 148 Antonio Sardá Aragonés.
- 149 Francisco Solé Salas.
- 150 Emilio Ramón Vendrell.
- 151 Enrique Bonet Martí.
- 152 Antonio Cañisá Gotsems.

- 153 José Torrabadell Roig.
- 154 Juan Ollé Torrabadell.
- 155 Juan Garreta Puiget.
- 156 Jaime Llorens Munsech.
- 157 José Nolla Roig.
- 158 Pedro Vidiella Gispert.
- 159 Antonio Marca Ribas.
- 160 Jaime Sisquellas Pamies.
- 161 Ceferino Marca Ribas.
- 162 Emilio Torrú Antero.
- 163 Miguel Muxi Ballvé.
- 164 Francisco Vilanova Torrell.
- 165 Joaquín Sociats Casas.
- 166 Miguel Martí Ferré.
- 167 Víctor Fargas Sanromá.
- 168 Gregorio Mercadé Terrafeta.
- 169 José Grás Fortuny.
- 170 Francisco Muntané Bages.
- 171 Ricardo Sabaté Roig.
- 172 Tomás Torroja Giró.
- 173 Juan Vilanova Parés.
- 174 Gabriel Bofarull Brunet.
- 175 José Fernández Alvarez.
- 176 Sebastián Marimón Serrahima.
- 177 Cayetano Murtró Bataller.
- 178 Eloy Codina Rodón.
- 179 Francisco Benaiges Company.
- 180 José Anguera Gusi.
- 181 Fabián Aloy Voltas.
- 182 Jaime Carreté Morell.
- 183 Modesto López Jordá.
- 184 Estanislao Mateo Más.
- 185 Juan Giró Ardevol.
- 186 Mateo Nolla Brós.
- 187 Augusto Oliva Berga.
- 188 José Pons Boada.
- 189 Antonio Rias Serra.
- 190 Pablo Codina Marsal.
- 191 Cayetano Amor Martí.
- 192 Juan Bernat Fábregas.
- 193 José Morera Ferrando.
- 194 Juan Gilavert Clariana.
- 195 Pedro Simó Domenech.
- 196 José María Mottló Gener.
- 197 Zacarías Rius Rodón.
- 198 Pedro Aguadé Mestres.
- 199 Andrés Cervera Magriñá.
- 200 Juan Batallas Clariana.

CAPACIDADES

- 1 Francisco Anguera Gusi.
- 2 Buenaventura Arandes Grau.
- 3 José María Arandes Garqui.
- 4 José María Borrás Sardá.
- 5 José Borrás Pedret.
- 6 Enrique Bages Codinach.
- 7 José Buñill Buñill.
- 8 Francisco Buñill Capdevila.
- 9 Juan Bofarull Bages.
- 10 Manuel Casagualda Busquets.
- 11 Miguel Basedas Andreu.
- 12 José Casagualda Busquets.
- 13 Casimiro Dalmau Capestany.
- 14 José María Domingo Puig.
- 15 Antonio Demestre Compte.
- 16 Ramón Dalmau Capestany.
- 17 Juan Esteve Ferrando.
- 18 Ramón Esteban García.
- 19 Salvador Folch Calbó.
- 20 José Ferré Roig.
- 21 Antonio Fabregat Espinós.
- 22 Juan Ferré Amat.
- 23 Miguel Ferraté Salvadó.
- 24 Juan Antonio Ferraté Llombart.
- 25 Modesto Fábregas Guasch.
- 26 Alejandro Fábregas Romero.
- 27 Laureano Figuerola Tarrats.
- 28 Pedro Font Cuchí.
- 29 José Gambús Anguera.
- 30 Manuel Gusi Vila.
- 31 Ricardo Guasch Pijoán.
- 32 Casimiro Grau Company.
- 33 Juan Güell Pascual.
- 34 José Guinart Miró.
- 35 Roberto Grau Sangenis.
- 36 José Llobera Buñill.
- 37 Ricardo Mata Miaróns.
- 38 Antonio Marcó Nolla.
- 39 Juan Massó Capdevila.
- 40 Eugenio Mata Miaróns.
- 41 Joaquín Navás Padró.
- 42 Eduardo Navás Felip.
- 43 Pablo Oliva Segimón.
- 44 Manuel Parisí Domingo.

- 45 Ramón Pons Vidal.
- 46 Francisco Pulvé Roig.
- 47 Jaime Rius Abella.
- 48 Juan Rabasó Vaqué.
- 49 Jaime Solé Camps.
- 50 José Sans Garreta.
- 51 Enrique Santasusagna Sedó.
- 52 Esteban Segimón Freixa.
- 53 Buenaventura Salas Mercé.
- 54 José Subietas Ferraté.
- 55 Salvador Satorra Ferraté.
- 56 Magín Soronellas Constantí.
- 57 José M.ª Tarrats Homdedeu.
- 58 Juan Tarrats Homdedeu.
- 59 Juan Amigó Burata.
- 60 Juan Pi Montlleó.
- 61 José Besora Cabré.
- 62 Pedro Amorós Escoda.
- 63 Miguel Mas Rocamora.
- 64 Juan Serrés Domenech.
- 65 José Anguera Borrás.
- 66 Vicente Simó Aragonés.
- 67 Esteban Pellejá Ferré.
- 68 Juan Mas Benet.
- 69 Mariano Magriñá Pujol.
- 70 José Sentís Aguiló.
- 71 José Antonio Pascó Pi.
- 72 Cándido Olives Mercadé.
- 73 José Anguera Anguera.
- 74 Jaime Aragonés Rebull.
- 75 Ramón Anguera Barberá.
- 76 Antonio Grau Zamora.
- 77 Antonio Grau Serra.
- 78 Miguel Saludes Rauli.
- 79 José Salvat Monné.
- 80 Miguel Saludes Freixes.
- 81 Antonio Llaberia Rauli.
- 82 Juan Amorós Anguera.
- 83 Pedro Rebull Freixas.
- 84 Miguel Basedas Vela.
- 85 Juan Ferré Vidiella.
- 86 Tomás Dolsa Ricart.
- 87 Joaquín Sevall Anguera.
- 88 Pedro Teixell Peiri.
- 89 José Manresa Serrat.
- 90 Francisco Cabré Domingo.
- 91 José Casanovas Huguet.
- 92 José Cochs Figueras.
- 93 Federico Ferraté Soronellas.
- 94 Olegario Mallafre Soronellas.
- 95 Andrés Puig Pamies.
- 96 José Roger Barrufet.
- 97 José Bové Boqué.
- 98 Juan Ripoll Busquets.
- 99 José María Ripoll Girona.
- 100 Pedro Ricart Puñet.

PARTIDO DE TORTOSA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Vicente Ferré Martí.
- 2 José Ferré Adell.
- 3 Luis Solé Capará.
- 4 José Onofre Beltrán.
- 5 Juan Oliva Subirats.
- 6 José Sabaté Pallarés.
- 7 Valentín Rebull Matoses.
- 8 Vicente Sanchis Roig.
- 9 Jacinto Bonet Canalda.
- 10 José Borrás Figueras.
- 11 Blás Brull Bargalló.
- 12 Pedro Callan Marsal.
- 13 José Amposta Vilambi.
- 14 Juan Aluja Cardona.
- 15 Juan Beltrán Franquet.
- 16 Joaquín Casals Pons.
- 17 José Franquet Vilas.
- 18 Pedro Lluís Piñol.
- 19 Miguel Monclús Espinós.
- 20 Salvador Segarra Vallespi.
- 21 José Robert Capafons.
- 22 José Amela Bonet.
- 23 José Bellambi Celma.
- 24 Joaquín Celma Vidal.
- 25 José Centelles Verge.
- 26 Joaquín Cid Solé.
- 27 Domingo Faruós Ferré.
- 28 Carlos Ferré Royo.
- 29 Joaquín Forné Jaques.
- 30 Vicente Forné Subirats.
- 31 José Gimeno Prades.
- 32 Agustín Gibert Baila.
- 33 José Jaques García.
- 34 Francisco Abella Barberá.

- 35 Pedro Estupiña Mayor.
- 36 Antonio Falcó Roig.
- 37 Juan Falcó Amorós.
- 38 José Falcó Pepió.
- 39 Vicente Biosca Castells.
- 40 Ramón Batalla Ortiz.
- 41 Ramón Albiol Muñoz.
- 42 Pedro Albiol Roig.
- 43 Ramón Albiol Valls.
- 44 Joaquín Cervera Verge.
- 45 Ramón Simó Pago.
- 46 José Cortés Agné.
- 47 Juan Gallent Torá.
- 48 Vicente Bartomeu Ferré.
- 49 José Bernat Ferreres.
- 50 Juan Bernat Ferré.
- 51 Jaime Bertomeu Lleixa.
- 52 José Cid Duch.
- 53 José Ferré Tomás.
- 54 Mariano Lleixa Mestre.
- 55 José Fernandez Favá.
- 56 José Royo Querol.
- 57 Antonio Royo Lleixa.
- 58 José Ferré Martí.
- 59 Antonio Ferré Ferré.
- 60 Pedro Borrás Ferré.
- 61 José Arbós Vidal.
- 62 Juan Bonet Borrell.
- 63 Serafin Blanch Soter.
- 64 Francisco Brull Martí.
- 65 José Brull Sobirats.
- 66 José Collell Reverter.
- 67 Juan Ferré Escardó.
- 68 Pascual Forcadell Adell.
- 69 Miguel Gil Bayer.
- 70 José Gavaldá Bosch.
- 71 Juan Grasiá Adell.
- 72 Miguel Bladé Bladé.
- 73 José Abelló Blanch.
- 74 Ramón Andreu Ortiz.
- 75 Andrés Audi Duran.
- 76 Miguel Barberá Curto.
- 77 Francisco Bonet Rebull.
- 78 Ramón Bosch Valls.
- 79 Francisco Buera Gavaldá.
- 80 José Cid Plá.
- 81 Joaquín Curto Arasa.
- 82 José Curto Hierro.
- 83 Esteban Ferreres Barberá.
- 84 Pedro Arasa Balagué.
- 85 José Barberá Valldeperes.
- 86 Vicente Bertrán Lapont.
- 87 Francisco Cortés Navarros.
- 88 Manuel Casco Reverter.
- 89 Federico Altadill Calvet.
- 90 José Baró Ginesta.
- 91 Agustín Balagué Arasa.
- 92 Joaquín Cid Ferré.
- 93 Evaristo Farnós Fumadó.
- 94 Rafael Ferré Friginé.
- 95 Luis Cedó Domenech.
- 96 José Pagés Ariño.
- 97 Salvador Adell Mauri.
- 98 Francisco Beltran Alcoverro.
- 99 Juan Estupiña Ascot.
- 100 José Montardid Piñol.
- 101 Juan Piñol Alcoverro.
- 102 Domingo Adell Nadal.
- 103 Francisco Aguila Durán.
- 104 Agustín Aixandri Llatse.
- 105 Antonio Alemany Favá.
- 106 Antonio Alemany Bellet.
- 107 Ramón Alemany Roca.
- 108 Francisco Baiges Forés.
- 109 Carlos Balagué Eiximeno.
- 110 Juan Balagué Ferreres.
- 111 Ventura Balagué Domingo.
- 112 Gabriel Barberá Catalá.
- 113 José Barberá Baiges.
- 114 Juan Barberá Leasa.
- 115 Juan Bayerrí Plá.
- 116 Juan Bel Bertrán.
- 117 Manuel Bel Albacar.
- 118 Tomás Bel Martí.
- 119 Francisco Benaiges Farnós.
- 120 Juan Benaiges Selma.
- 121 Juan Benet Colomé.
- 122 Francisco Bençis Sebastián.
- 123 Manuel Berengué Sabaté.
- 124 Jaime Beruad Roselló.
- 125 José Bartomeu Ferreres.
- 126 Vicente Bartomeu García.
- 127 Francisco Bartomeu Valls.
- 128 Juan Betí Espelta.



- 129 Manuel Blanch Grinó.
- 130 Miguel Blanch Chavarria.
- 131 Francisco Caballé Blanch.
- 132 Mariano Caballé Llasat.
- 133 José Balduch Barberá.
- 134 Francisco Caminals Franquet.
- 135 José Caminals Ferrando.
- 136 Esteban Caudalá Mayals.
- 137 Salvador Canalda Chavarria.
- 138 Manuel Damian Subirats.
- 139 Antonio Delsorts Zaragoza.
- 140 Domingo Dellá Rodriguez.
- 141 Domingo Domingo Canalda.
- 142 Juan Domingo Barberá.
- 143 Jaime Duart Andreu.
- 144 Bautista Eiximenó Colomé.
- 145 Justo Esbri Plá.
- 146 Mariano Espuny Barberá.
- 147 Tomás Fabregat Gil.
- 148 Mariano Fadrudo Colomé.
- 149 Ramón Ferrando Escurriola.
- 150 Modesto Ferré Durán.
- 151 Francisco Ferreres Bioles.
- 152 Pedro Ferreres Trullás.
- 153 Joaquín Ferreres Bertomeu.
- 154 Ramón Forés Ortiz.
- 155 Juan Fólch Cruz.
- 156 Francisco Franch Vilá.
- 157 Miguel Franco Casanova.
- 158 Jacinto Fumadó Calbet.
- 159 Esteban Fusté Capera.
- 160 Bautista García Colomé.
- 161 Francisco García Fabregat.
- 162 Manuel Gas Bosch.
- 163 José Gaya Baldrés.
- 164 Pedro Gaya Forés.
- 165 Mariano Gendré Zalazar.
- 166 Pedro Gimeno Montserrat.
- 167 Ramón Gilabert Bonfill.
- 168 José María Gregó Bonet.
- 169 Manuel Guasch Climent.
- 170 Pedro Guasch Lacuerva.
- 171 Pablo Cambot Farolé.
- 172 José Homedes Sabaté.
- 173 Pedro Homedes Franquet.
- 174 Simón Jové Dauver.
- 175 Antonio Lafarga Ricart.
- 176 Juan Lamotte Herrera.
- 177 José Lapuerta Pons.
- 178 Francisco Llansat Pérez.
- 179 Agustín Mas Ferré.
- 180 Tomás Mas Llorach.
- 181 José Mirapeix Ricomá.
- 182 Mannel Montfort Eixarch.
- 183 Cristóbal Nicolau Duart.
- 184 Ramón Arnau Raga.
- 185 Pedro Albíol Castell.
- 186 Juan Arasa Vizcarro.
- 187 Pascual Bel Carapuig.
- 188 Francisco Bosch Borja.
- 189 Manuel Barrera Romeu.
- 190 Juan Brusca Borrás.
- 191 Rafael Bel Lafulla.
- 192 Bautista Balagué Ferré.
- 193 Francisco Borja Estellé.
- 194 Agustín Callariza Roig.
- 195 Juan Canalda Vizcarro.
- 196 Bautista Castell Prades.
- 197 Vicente Canalda Sales.
- 198 Lucas Elías Torren.
- 199 José Fusté Calduch.
- 200 Rafael Guardia Reverté.

CAPACIDADES

- 1 Juan Llobet Antolí.
- 2 Pedro Lluís Lluís.
- 3 Juan Lluís Lluís.
- 4 Juan Nogués Lluís.
- 5 Juan Ribera Serres.
- 6 Juan Bladé Llop.
- 7 Pedro Rufi Bladé.
- 8 Pedro Codorniu Curto.
- 9 Daniel Hierro Balagué.
- 10 José Lavega Cid.
- 11 Manuel Martínez Gallido.
- 12 Juan Borrás Gasparin.
- 13 José Estellé Gil.
- 14 Eduardo Estellé Gil.
- 15 Agustín Forné Sancho.
- 16 José Gascui Ferranda.
- 17 Pedro Moya Briciano.
- 18 Agustín Reverté Sancho.
- 19 José Reverté Torta.
- 20 José Sánchez Montserrat.

- 21 Agustín Torta Matamoros.
- 22 Juan Torné Cortés.
- 23 Francisco Arasa Baiges.
- 24 José Barberá Martí.
- 25 Antonio Castelló Cambró.
- 26 Juan Espuny García.
- 27 Joaquín Ferré Cid.
- 28 Tomás Ferré Cid.
- 29 José Ferré Cid.
- 30 Joaquín Gas Cid.
- 31 Rafael Cedó Pallisé.
- 32 Rafael Burata Caballé.
- 33 Celestino Riba Alerany.
- 34 Juan Abril Guañarens.
- 35 Julián Alguacil Aramburo.
- 36 Jacinto Andreu Ferré.
- 37 Felipe Ascot Benet.
- 38 Cándido Andrés Sorolla.
- 39 Luis Besora Pecamins.
- 40 Juan Bertomeu Cid.
- 41 Bruno Camps Sampons.
- 42 Pablo Canalda Foguet.
- 43 Luis Cruell Aiguavives.
- 44 Ramón Cubells Adell.
- 45 Juan Curto Figueres.
- 46 José Duart Torrent.
- 47 Eduardo Domingo Estrany.
- 48 Juan Ferreres Delsorts.
- 49 Pio Fernández Tallada.
- 50 José María Fernández Tallada.
- 51 José González Cabanne.
- 52 Julio González Cabanne.
- 53 Teodoro González Cabanne.
- 54 Trinidad García Bermejo.
- 55 Pio Isuar Fernández.
- 56 Sebastián Mauri Jelvé.
- 57 José Morera Batet.
- 58 Daniel Olesa Arnau.
- 59 José Olesa Fonollosa.
- 60 Enrique Pedrola Batiste.
- 61 José María Piñana Cabrera.
- 62 Francisco Queralt García.
- 63 Antonio Ramón de Abaria.
- 64 Eduardo Rico Ballestins.
- 65 Manuel Riba Lledó.
- 66 José Roch Oliva.
- 67 Ramón Rodríguez Vázquez.
- 68 Baltasar Salvador Ferrán.
- 69 José Sabaté Andrés.
- 70 Vicente Segura Isidro.
- 71 José Subirats Artega.
- 72 Agustín Subirats Aixendri.
- 73 Francisco Tallada Oliveres.
- 74 Enrique Tremoleda Domenech.
- 75 José Vergés Zaragoza.
- 76 Adolfo García Gonzabro.
- 77 Baltasar Noria Anguera.
- 78 Ramón Nivera Espuny.
- 79 José María Salvador Vicente.
- 80 José María Vaquer Urquizu.
- 81 Domingo Rius Mas.
- 82 Tomás Roselló Curto.
- 83 Agustín Bosch Barja.
- 84 Narciso Ferré Fabra.
- 85 Juan Bautista Ferré Mateu.
- 86 Bautista Ferré Peris.
- 87 Pascual Fabra Sales.
- 88 Joaquín Ferré Vizcarro.
- 89 José Homs Cherta.
- 90 Pedro Nofre Querol.
- 91 Victoriano Querol Peris.
- 92 Joaquín Raga Puchcl.
- 93 Baltasar Raga Cabanes.
- 94 Juan Segarra Llopis.
- 95 Lucas Sales Ferré.
- 96 Pedro Segarra Llopis.
- 97 José Vericat Badia.
- 98 Vicente Vericat Saqués.
- 99 Celedonio Nives Labernia.
- 100 Agustín Vizcarro Torres.

(Se concluirá)

Núm. 3647

Don Buenaventura Vallespinosa Sista-ré, Agente ejecutivo de Hacienda pública de la ciudad y partido de Reus.

Certifico: Que en las diligencias del procedimiento administrativo de apremio que me hallo instruyendo en esta villa para hacer efectiva la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año económico de 1893

á 94, contra D. Miguel Saludes Roca, cuyo actual domicilio y residencia se ignoran, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de segundo remate.— No habiendo tenido efecto en el día de hoy por falta de licitadores el primer remate de la finca embargada al deudor en estos autos D. Miguel Saludes Roca, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, vengo en disponer se anuncie segundo y único remate de dichos bienes para dentro de seis días con la rebaja de una tercera parte del tipo de su primitiva valoración, cuyo acto tendrá lugar el día 30 del corriente mes, á las once de la mañana, por espacio de una hora, en las Casas Consistoriales de esta villa. Publíquense los oportunos edictos y notifíquese esta providencia al deudor del modo prevenido en la Real orden de 25 de Junio de 1894.»

Y para que llegue á conocimiento del supradicho deudor, cuyo actual domicilio y residencia se ignora, cumpliendo lo prevenido en la antecitada Real orden y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, libro el presente en Alforja á 22 de Julio de 1895.—Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 3648

Don Buenaventura Vallespinosa Sista-ré, Agente ejecutivo de Hacienda pública de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy, en las diligencias del procedimiento administrativo de apremio que me hallo instruyendo contra D. Miguel Saludes Roca, vecino que fué de la ciudad de Reus y en la actualidad de ignorado paradero, para hacer efectiva la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año económico de 1893-94, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa situada en el ámbito de esta villa y calle del Hospital, núm. 13, compuesta de planta baja y dos altos, cuya medida superficial se ignora; lindante por la derecha y detrás con María Teresa Fusté Raul y viuda de Sebastián Grau Llopis, por la izquierda con la viuda de Pedro Castelló y por delante con dicha calle; valorada por su segunda capitalización en 583'33 pesetas.

Por cuyo valor se pone en venta, señalándose para el remate el día 29 del corriente mes, á las once de la mañana, y por espacio de una hora, en las Casas Consistoriales de esta villa, advirtiéndose:

1.º Que el deudor ó sus causahabientes pueden librar la finca si antes de cerrarse el remate satisfacen sus débitos de principal, recargos y costas; en la inteligencia que después de efectuado quedará la venta irrevocable.

2.º Que se admitirá la postura que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á la finca, siendo asimismo admisible la que cubra la cantidad importe del débito principal, recargos y costas del ejecutado, pudiéndose hacer esta á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.º Que no existiendo títulos de propiedad de la finca descrita según así se manifiesta en el mandamiento de anotación preventiva de embargo, se suplirá su falta en la forma prescrita en la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria vigente á costas del deudor, descontándose los gastos que esto

reporte del precio del remate y sin que después se admita al comprador reclamación alguna por defecto ó insuficiencia de los títulos.

4.º Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de la presidencia la cantidad de 42'46 pesetas á que asciende el débito principal, recargos y costas del ejecutado, devolviéndose las restantes consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que servirá como garantía de la obligación y en todo caso como parte del precio de la venta, si la finca se hubiese rematado por el importe superior á los débitos reclamados, debiendo el mismo antes del otorgamiento de la escritura entregar en esta Agencia la cantidad restante hasta completar el remate, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Dado en Alforja á 22 de Julio de 1895.—Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 3649

Don Martín Figueras Anguera, Alcalde constitucional de Aleixar.

Hago saber: Que el día 29 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar la subasta del arriendo del arbitrio de los derechos de matadero, bajo el tipo de 1.030 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones acordado por este Ayuntamiento. Si no se presentase postor se verificará una segunda licitación el siguiente lunes 5 de Agosto próximo.

Aleixar 21 de Julio de 1895.—El Alcalde, Martín Figueras.

Núm. 3650

Don Ramón Bosch Valls, Alcalde constitucional de Roquetas.

Hago saber: Que entre las once y doce horas de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial por medio de pujas á la Hana la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre varias especies comprendidas en la segunda tarifa de consumos, bajo el tipo de 8.348'63 pesetas y con segeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados ostá de manifiesto en la Secretaría municipal.

Roquetas 23 de Julio de 1895.—Ramón Bosch.

Núm. 3651

Terminada la confección del reparato de guardería rural y recomposición de caminos vecinales de esta ciudad para el actual año económico de 1895-96, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan los interesados producir las reclamaciones que crean justas, pues terminado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Roquetas 23 de Julio de 1895.—Ramón Bosch.

Núm. 3652

Don Antonio Jané y Brullas, Alcalde constitucional de Bráfim.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies



que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el corriente ejercicio de 1895-96, ha dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.870'27 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Brálm. 19 de Julio de 1895.—Antonio Jané.

Núm. 3653

Don Domingo Crivillé Borrás, Alcalde constitucional de Poboleda.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el corriente ejercicio de 1895 á 96, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.162'53 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Poboleda 23 de Julio de 1895.—Domingo Crivillé.

Núm. 3654

Don Juan Escolar y Tarragó, Alcalde constitucional de Dosaiguas,

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del ejercicio económico de 1895-96, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y horas de las once á las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Dosaiguas 24 de Julio de 1895.—Juan Escolar.

Núm. 3655

Don Pedro Cubells y Secall, Alcalde constitucional de Bellmunt,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento

de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio del actual hasta el 30 de Junio de 1898, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.732'68 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Bellmunt 19 de Julio de 1895.—Pedro Cubells.

Núm. 3656

Don Miguel Saludes y Raul, Alcalde constitucional de Alforja.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el corriente ejercicio de 1895-96, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.528'76 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alforja 21 de Julio de 1895.—Miguel Saludes.

Núm. 3657

Don Pablo Ferrer, Alcalde constitucional de Pla de Cabra,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1895-96, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pla de Cabra 22 de Julio de 1895.—Pablo Ferrer.

Núm. 3658

Don José Ferré Besora, Alcalde constitucional de Capafons.

Hago saber: Que intentadas sin éxi-

to la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1895-96, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.973'58 pesetas, admitiéndose posturas por este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Capafons 18 de Julio de 1895.—José Ferré.

Núm. 3659

Don Ramón Masip Sas, Alcalde constitucional de Bisbal de Falset,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el corriente ejercicio de 1895-96, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.635'51 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Bisbal de Falset 21 de Julio de 1895.—Ramón Masip.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3660

Don Isidro Liesa Payuelo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Valls,

Por el presente y en méritos del expediente de jurisdicción voluntaria sobre enagenación de bienes del menor D. Juan Caixa Montserrat, se sacan por segunda vez á pública subasta por el término de treinta días, con la rebaja del veinte por ciento, las fincas siguientes:

Primera. Una casa sita en esta ciudad y calle llamada de San Pedro, señalada de número ocho, compuesta de planta baja, un piso y azotea, de superficie cincuenta metros veinte y cinco centímetros cuadrados; que linda á la derecha, al salir de su planta baja, con una parcela propia de don Juan Rodón, y en los altos con casa de Miguel Vilafranca; á la izquierda con la de Juan Calbet, y á la espalda con dicho Juan Rodón y al frente con dicha calle; justipreciada en dos mil seiscientos cuarenta pesetas..... 2.640 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra viña

ó yermo, situada en este término municipal y partida «Borgá», de extensión dos jornales veinte y seis céntimos estadísticos, poco más ó menos, ó sea una hectárea treinta y seis áreas cincuenta centiáreas; lindante al Norte con tierra de Antonio Morlá, al Sud con las de José Borrell, al Este con las de Gerónimo Badía y al Oeste con las de Domingo Llobet; justipreciada en mil trescientas cuarenta y ocho pesetas..... 1.348 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra viña, con olivos, sita en el término de Alió y partida «Bayona», de cabida dos jornales estadísticos, ó sean una hectárea veinte y cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas; lindante al Este con tierras de Miguel Poblet, al Sud con el camino de Valls, al Este con herederos de Blás Carbó, y al Norte con la división del término; justipreciada en seiscientos ochenta y ocho pesetas..... 688 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra viña, situada en el término de esta ciudad y partida llamada «Verneda», de cabida sesenta y ocho céntimos de jornal estadísticos, poco más ó menos, ó sean cuarenta y una áreas treinta y siete centiáreas, lindante al Norte con tierras de los herederos de D. José Miracle, al Sud y Este con una balsa y á Poniente con tierras de Pablo Cartañá; justipreciada en mil seiscientos ochenta pesetas..... 1.680 ptas.

Quinta. Y finalmente, otra pieza de tierra huerta, situada en el término de Valls y partida llamada «Camí del Riu» ó de «Espinavesa», de extensión treinta y siete áreas noventa y una centiáreas; lindante al Este con el «Camí del Riu», al Sud con Agustín Mateu, al Oeste con la Reverenda Comunidad de Presbíteros de Montblanch, y al Norte con D.<sup>a</sup> Francisca Gallsá y parte con Juan Gallsá; justipreciada en dos mil ochocientos noventa pesetas..... 2.890 ptas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta, cuyo acto tendrá lugar el día treinta y uno de Agosto próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el total valor de los bienes, con deducción del veinte por ciento, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que puedan ser examinados por las personas que deseen tomar parte en dicha licitación.

Dado en Valls á veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—Isidro Liesa.—Por mandado de S. S., por D. Luis Grau, Francisco de A. Segú.

Núm. 3661

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de quiebra de Ramón Esplugas y Torné, se cita á los herederos del mismo para la Junta general que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, á las once de la mañana del día veinte y dos del próximo Agosto, para el nombramiento de Síndico en sustitución de don José Bas, que renunció el cargo, debiendo aquéllos presentar los títulos justificativos de sus créditos.

Reus veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—El Escribano, Juan Sardá.